



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 10/9/2019 Folios: 4	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	I-2019-022058
Origen: 130/OCI/OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destino: MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA	
Asunto: SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES MES DE JULIO 2019	

MEMORANDO

PARA: Dr. MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA.
Dirección Administrativa y Financiera

DE: Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento mensual a la preparación y publicación de los Informes Financieros y contables y a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

FECHA: Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y a la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte julio 31 de 2019.

OBJETIVO:

Constatar que la USPEC, conforme establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables y la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE:

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de julio de 2019.

1. MARCO NORMATIVO:

- Ley 734 de 2002 (Art 34 numeral 36. numeral 36)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Ley 1873 de 2017 (Art. 20).
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37), (Art 265).
- Resoluciones Internas USPEC.

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019



ddl 98
13 SEP 2019
11:01 am

Página: 1 de 8



2. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Página WEB de la USPEC- https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919

3. INFORME

Se realizó el seguimiento de la USPEC a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y publicación de la información de la Ejecución Presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de julio de 2019, según establece la normatividad relacionada:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:**
“36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente hasta mayo 28 de 2019.
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) – “Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. ...”

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:... “...b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; ...”
- **Ley 1873 de 2017 (Art. 20) – “Artículo 20. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”**





- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7) "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3): "Publicación: Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten".
- Ley 1952 de 2019-Enero 28 2019 (Art. 38, Núm. 37). Deberes. Son deberes de todo servidor público: "Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la ley 489 de y demás normas vigentes". (Art 265) Vigencia y Derogatoria: "La presente ley entrara a regir cuatro (4) meses después de su sanción y publicación y deroga las siguientes disposiciones: Ley 734 de 2002.....".

Preparación y Publicación de Estados Financieros

Consultado de: https://www.uspec.gov.co/?page_id=536

Consultado el día: 10/09/2019 publicado informes financieros corte julio 30, el día 5/09/2019

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

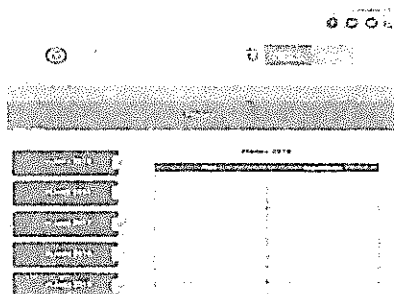


Los estados financieros preparados del mes de julio de 2019, fueron remitidos a la oficina de control interno pendientes de firma el día 30 de agosto de 2019 y publicados en la página web de la entidad en septiembre 5/2019.

Con respecto a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la ley 182 de 2017, la entidad no ha definido las fechas de publicación de los informes, así como tampoco publicó los estados financieros del mes de julio de la vigencia 2019, en los plazos máximos establecidos en la norma.

A corte 30 de agosto de 2019, los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2019, se encontraban preparados pendientes de firma y publicación en la página web, incumpliendo los términos de publicación establecidos en la resolución 182 de 2017 y en la Ley 1952 de 2019.

Publicación del Plan de Acción 2019 - Seguimiento Segundo trimestre de la vigencia 2019

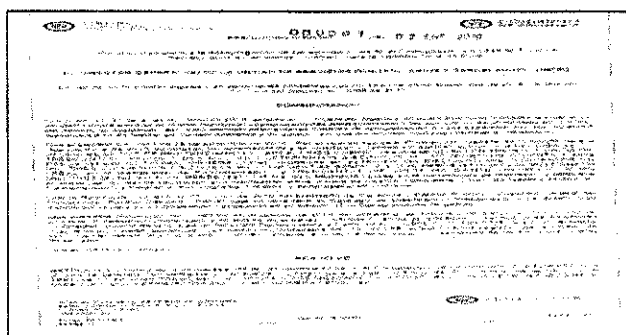


Consultado de: https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966

Consultado el día: 10/09/2019

Programación Presupuestal 2019:

La publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones cumple con la normatividad establecida, como se pudo observar en los link reportados a continuación:



Consultado de: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/resolucion-001-2019-desagregacion-presupuestal.pdf>

Consultado el día: 10/09/2019

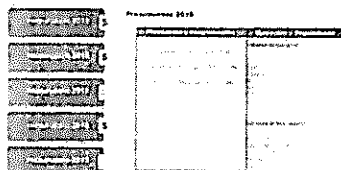




0000

APAC

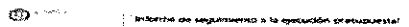
U.S. AIR FORCE



Ejecución Presupuestal julio 2019

STATE OF TEXAS - DEPARTMENT OF AGRICULTURE - ANNUAL REPORT - 1961									
County	City	State	Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...						

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal julio 2019



Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal
Fecha de corte a 31 de Julio de 2019

1. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

2. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

3. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

4. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

5. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

6. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

7. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

8. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

9. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

10. $\frac{1}{2} \log_2 100 \approx 6.64$ bits/symbol

OPX/JAN AGS MTRN SRE PLANEACION = DESARROLLO
A LOS ASESORES 2079

Consultado de: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/INFORME-DIRECCION-GENERAL-31-JUL-2.pdf>
Consultado el día: 10/09/2019

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

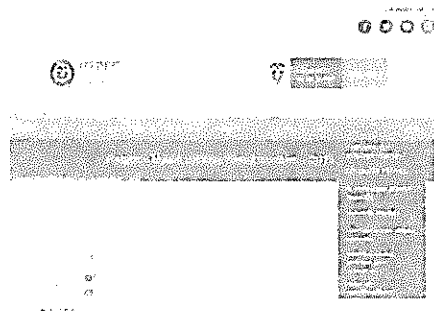


**La justicia
es de todos**

1114

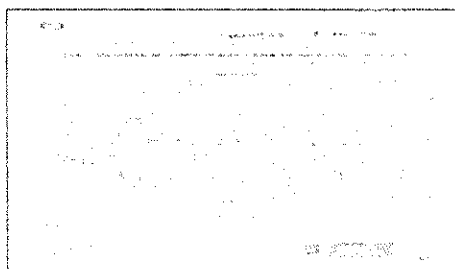


Modificaciones al Presupuesto.



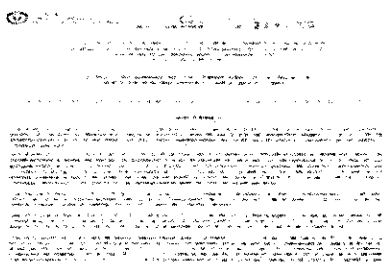
Consultado de https://www.uspec.gov.co/?page_id=20399
Consultado el día: 10/09/2019

Resolución 000039 del 22 de enero 2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-No.000039-DEL-22-DE-ENERO-DE-2019.pdf>
Consultado el día: 10/09/2019

Resolución 000182 del 28 de marzo 2019

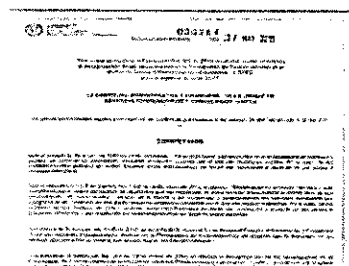


Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000082-28-DE-MARZO-2019.pdf>
Consultado el día: 10/09/2019





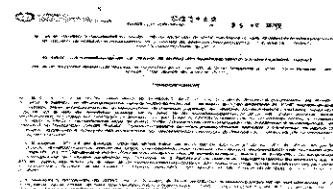
Resolución 000284 del 17 de mayo 2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-0000284-DEL-17-DE-MAYO-2019.pdf>

Consultado el día: 10/09/2019

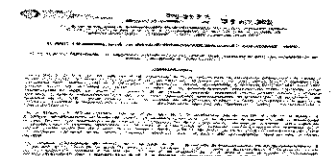
Resolución 000468 del 25 de julio 2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000468-DEL-25-DE-JULIO-2019-TRASLADO-INTERNO.pdf>

Consultado el día: 10/09/2019

Resolución 000521 del 5 de Agosto de 2019-Acuerdo 000001 de julio 18/2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000521-DEL-05-DE-AGOSTO-2019-ACUERDO-000001.pdf>

Consultado el día: 10/09/2019

Resolución 000522 del 5 de Agosto de 2019-Acuerdo 000002 de julio 18/2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000522-DEL-05-AGOSTO-2019-ACUERDO-000002.pdf>

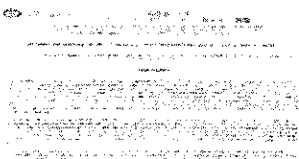
Consultado el día: 10/09/2019





USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Resolución 000523 del 5 de Agosto de 2019-Acuerdo 000003 de julio 18/2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000523-DEL-05-AGOSTO-2019-ACUERDO-000003.pdf>

Consultado el día: 10/09/2019

Resolución 000524 del 5 de Agosto de 2019-Acuerdo 000004 de julio 18/2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-000524-DEL-05-AGOSTO-2019.pdf>

Consultado el día: 10/09/2019

4. RECOMENDACIONES:

- Establecer mecanismos que permitan dar cumplimiento a los establecido en la **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la ley 1952 de 2019**, en lo relacionado con la definición de la fecha de publicación de los informes financieros y contables mensuales, la publicación oportuna dentro de los plazos máximos establecidos y por los medios definidos en la norma, dado que los informes financieros contables de la vigencia 2019, no han sido publicados oportunamente.

Cordialmente,

RICARDO VARELA DE LA ROSA
Director General

Elaboró: Martha Patricia Beltrán- Profesional Universitario
Ruta: \\192.168.70.20\martha.beltran\Documents\VIGENCIA\2019\PROGRAMA AUDITORIA\SEGUIMIENTO PUBLICACION EJECUCION PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS\Informe Seguimiento publicacion informacion presupuestal CORTE JULIO 2019.docx
Ubicación archivo físico: Informes Oficina de Control Interno.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

